



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
Por un mundo mejor

No. S-2016- 010278 / COMAN – ASJUR – 29.25

Pereira, 27 de febrero de 2016

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipio de Pereira
Cra. 7 no. 18-55
Pereira

Asunto: Solicitud Conservación Decreto 533 del 30 de julio de 2015

Atentamente me dirijo al señor Alcalde, con el fin de solicitar se mantenga o sea expedido decreto que prohíbe la movilidad del parrillero hombre en motocicleta en la jurisdicción del municipio de Pereira, por los motivos que más adelante se relacionan:

Generalidades:

Son muchas las variables que se encuentran relacionadas o que influyen directamente sobre la ocurrencia de hechos delictivos en un espacio territorial habitado, y son las autoridades político-administrativas las llamadas a establecer normas que sirvan de instrumento a las instituciones encargadas de salvaguardar la seguridad ciudadana.

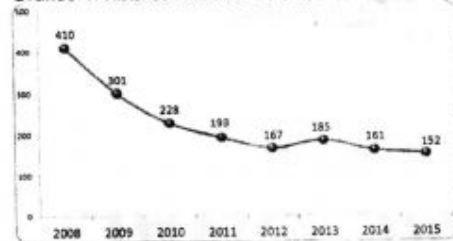
En este orden de ideas, es pertinente que la Alcaldía de Pereira, estudie la viabilidad de mantener el Decreto 533 del 30 de julio de 2015 "Por medio del cual se adoptan medidas preventivas para la conservación del orden público" sancionando administrativa y pecuniariamente a los infractores de esta reglamentación, medida que ha tenido continuidad y que se ha constituido como una herramienta valiosa en materia de seguridad, especialmente para contrarrestar delitos como los homicidios, los hurtos a personas en la modalidad de atraco, primordialmente a usuarios del sistema financiero "fleteo" y en la modalidad de raponazo, entre otros.

Seguidamente daremos a conocer un diagnostico estadístico con el fin de tener referencia objetiva para la toma de decisiones en materia de Seguridad Ciudadana

Análisis Estadístico

Comportamiento del homicidio en Pereira

Gráfico 1. Histórico homicidios Pereira, años 2008 - 2015.



Las cifras históricas de homicidio permiten observar una disminución desde hace ocho años, es decir, desde el tiempo en que se implementó la medida, pasando de 410 hechos en el año 2008 a 152 en 2015, estas cifras evidencian un decremento del 61% representado en 249 víctimas menos.

Tabla 1. Móvil victimario homicidios, Pereira año 2015.

Móvil Victimario	Cant.	Aporte
A PIE	123	81%
MOTOCICLETA	24	16%
BICICLETA	2	1%
VEHICULO PARTICULAR	1	1%
TAXI	2	1%
Total	152	100%

Al analizar el medio de movilidad de los victimarios respecto a los homicidios registrados durante el año 2015, se logró determinar que en el 16% (24) de los casos, éste se desplazaba en motocicleta, no obstante, las labores de vecindario realizadas por los investigadores de Policía Judicial, permiten inferir que las cifras pueden ser más altas, puesto que una vez cometido el delito, el victimario huye del lugar de los hechos a pie, siendo esperado y recogido por otra persona en motocicleta para salir de manera rápida de la zona y evadir la reacción de las autoridades.

Puesto que una vez cometido el delito, el victimario huye del lugar a pie, siendo esperado y recogido por otra persona en motocicleta, por ser un medio idóneo para salir de manera rápida de la zona y evitar así ser interceptados por las autoridades, de hecho, el sicariato es la modalidad más frecuente en la ejecución de los hechos y por lo regular la motocicleta ha estado asociada a la misma como herramienta eficaz.

Tabla 2. Modalidades del homicidio, Pereira año 2015.

Modalidades	Cant.	Aporte
SICARIATO	115	76%
RIÑAS	26	17%
ASFIXIA MECANICA	6	4%
ATRACO	3	2%
DEGOLLAMIENTO	1	1%
ENFRENTAMIENTO BARRAS BRAVAS	1	1%
Total	152	100%

El sicariato concentró el 76% de los homicidios registrados en Pereira durante el año 2015, al punto de ser determinado como un factor cultural dentro de la dinámica criminal para el ajuste de cuentas en esta región, donde el victimario pondera variables representativas como la rutina de la víctima, el arma a utilizar, el medio de transporte y el sitio, como aspectos relevantes para calcular el nivel éxito de la acción criminal.

El elemento más utilizado para la comisión de los homicidios es el arma de fuego con una representación 80%, así mismo, 68% (103 víctimas) de estos casos sucedieron desde vías públicas, cifras que soportan la tesis anterior sobre la modalidad de sicariato.

Comportamiento del hurto a personas en Pereira.

Tabla 3. Modalidades del hurto a personas, Pereira año 2015.

Modalidades	Cant.	Aporte
FACTOR DE OPORTUNIDAD	697	42%
ATRACO	618	37%
RAPONAZO	120	7%
ROMPIMIENTO VIDRIO	74	4%
ENGAÑO	51	3%
COSQUILLO	42	3%
ESCOPOLAMINADO	23	1%
PDR INTERNET	5	0%
CLONACIÓN DE TARJETA	4	0%
SUPL. DUIN-SIJIN	4	0%
RETENCION TARJETA	3	0%
SUPL. PERSONA	3	0%
PAQUETE CHILENO	2	0%
LLAMADA MILLONARIA	1	0%
POR SERVIUNEA	1	0%
SIMULANDO NECESIDAD	1	0%
Total	1649	1

Las modalidades "atraco y raponazo", son las primeras causas después del factor oportunidad que aprovecha el descuido de la víctima sin referir intimidación o violencia sobre las personas.

Dentro de esta dinámica también se encuentran vinculadas estructuras del crimen organizados donde la motocicleta constituye medio de transporte eficiente para ejecutar las conductas criminales.

Algunas características especiales del sector centro de Pereira como la congestión vehicular producto de la ausencia de vías apropiadas, la alta población flotante, la invasión del espacio público y la densidad de la zona comercial, son motivadores para la ocurrencia de estos hechos delictivos, donde la motocicleta es el medio de transporte ideal para evadir de manera ágil y rápida a las autoridades.

Tabla 4. Conductas especiales del hurto a personas, Pereira año 2015.

CONDUCTOS	2015
HURTO CELULARES	257
ATRACO BUSES SERVICIO URBANO	66
FLETEO	33
ATRACO A VEHICULOS REPARTIDORES	16
HURTO CONDUC. EMPRESA COMERCIO	11
ATRACO BUSES INTERMUNICIPALES	10
ATRACO TAXISTAS	8

Dentro de las conductas especiales del hurto a personas evaluadas por la Policía Nacional, se evidencia que para el año 2015 el hurto a usuarios del sistema financiero "fleteo", fue la tercera conducta con mayor participación con 33 casos registrados en la ciudad de Pereira. Una de las características relevantes para esta modalidad delictiva, es la utilización de medios motorizados para consumir el delito de manera exitosa.

El análisis anterior nos lleva a la finalidad de preservar el orden público toda vez que el Consejo de Estado ha dado facultades a los alcaldes para ser autoridades de tránsito, tomando si es necesario, medidas como restricción y vigilancia de la circulación de las personas por vías y lugares públicos.

De esta forma y corolario de lo expuesto me permito realizar las siguientes:

Consideraciones

La eficacia de esta medida depende del 100% de su aplicabilidad por parte de las autoridades de Tránsito Municipal y Policía Nacional.

Las principales causas que motivan la utilización de este medio de transporte en la ejecución de delitos son:

1. La maniobrabilidad de los conductores de motocicleta en zonas de alto flujo vehicular y de espacios reducidos.
2. Se dificulta identificarlas rápidamente por la similitud entre una y otra.
3. Por ser más económicas, se pueden dejar abandonadas en medio de una persecución, sin generar mayores complicaciones para adquirir una nueva.

4. Posee una sola placa, por lo que es más fácil su cambio, alteración u ocultamiento.

Esta medida restringe la movilidad de algunas personas y en otras ocasiones restringe el derecho constitucional al trabajo y a la libre locomoción, pero estos derechos no son absolutos, primando el bien general antes que el particular, y las acciones sobre diferentes dinámicas delictuales requiere estrategias que permitan el mantenimiento de la seguridad ciudadana, más aun cuando su aplicación ha mostrado resultados positivos en otras ciudades.

Atentamente,


Coronel **JAIME ALBERTO ESCOBAR HENAO**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

NOTA: información suministrada de acuerdo análisis estadístico elaborado por el Centro de Investigaciones Criminológicas MEPER

Elaborado por: TE. Silvio Ortiz Bolaños
Revisado por: CR. Cesar Augusto Moreno
Fecha elaboración: 27/02/2014
Urgencia: Oficio verido DMS/2014

Avenida las Américas Calle 46-35
Teléfono 3149806
Meper.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS - OF - 0001
VER: 2

Página 5 de 5



Aprobación: 07/01/2014

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

POLICIA NACIONAL





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	29 de febrero de 2016	Número de radicado:	9467
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JAIME ALBERTO ESCOBAR HENAO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE CONSERVACION DECRETO 533 DEL 30 DE JULIO DE 2015	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos fisicos:		Descripción de anexos fisicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva	Copia a:	MARTHA CECILIA OBANDO CARDONA - Auxiliar Administrativo, JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO - Secretario (a) De Gobierno

